

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 89-2023**

Siendo las 16:00 horas del día 12 de setiembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 89-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente :

- No tiene ningún informe

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Presidente

- Solicita se agende en la presente sesión de Comisión Organizadora, lo siguiente:

1. Informe N° 128-2023-OPP-UNCA.

2. Carta N° 0595-2023-DGA-UNCA

3. Carta N° 0596-2023-DGA-UNCA

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 0570-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

DEBATE: El Presidente de la Comisión, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó el Diseño

Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0257-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 350-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 475-2023/CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0516-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0570-2023/CO-UNCA de fecha 30 de agosto de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0587-2023/CO-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023. Indica asimismo que, en atención a la Carta N° 037-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR, la oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 436-2023-OGC-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, emite informe técnico de la propuesta de modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión efectuada, la oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la modificación del mencionado documento; por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 038-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 12 de setiembre de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que se ha realizado las siguientes modificaciones:

PERFIL DEL DOCENTE:

PRIMER CICLO

CURSO: Realidad Nacional

Dice:

Licenciado en Sociología o en Antropología o en Filosofía o Licenciado en Educación (mención en ciencias sociales) o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.

Debe decir:



Licenciado en Sociología o en Antropología o en Filosofía o Licenciado en Educación (mención en ciencias sociales) o Licenciado en Turismo o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.

Que, mediante Oficio N° 0570-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0257-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 350-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 475-2023/CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0516-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0570-2023/CO-UNCA de fecha 30 de agosto de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0587-2023/CO-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023; de acuerdo a lo señalado en la Carta N° 038-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA.



2.- Oficio N° 0571-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación de la modificación del Perfil del Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.



DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 351-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó el Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución Comisión Organizadora N° 476-2023/CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, Resolución Comisión Organizadora N° 576-2023/CO-UNCA de fecha 31 de agosto de 2023 y Resolución Comisión Organizadora N° 590-2023/CO-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 437-2023-OGC-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 036-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR, emite el informe técnico señalando que, de la revisión realizada a la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, la oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la modificación del mencionado documento; por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 039-2023-UNCA/VPA-GTHG-R de fecha 12 de setiembre de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación de la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisando que se ha realizado las siguientes modificaciones:

PERFIL DEL DOCENTE SEGÚN LA ASIGNATURA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA HOTELERIA Y GASTRONOMIA:

PERFIL DOCENTE:

PRIMER CICLO

CURSO: Realidad Nacional

Dice:

Licenciado en Sociología o en Antropología o en Filosofía o Licenciado en Educación (mención en ciencias sociales) o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.

Debe decir:

Licenciado en Sociología o en Antropología o en Filosofía o Licenciado en Educación (mención en ciencias sociales) o Licenciado en Turismo o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.

Que, mediante Oficio N° 0571-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo señalado en la Carta N° 039-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Perfil del Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 351-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, modificado con Resolución Comisión Organizadora N° 476-2023/CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, Resolución Comisión Organizadora N° 576-2023/CO-UNCA de fecha 31 de agosto de 2023 y Resolución Comisión Organizadora N° 590-2023/CO-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en la Carta N° 032-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA.

3.- Oficio N° 0573-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024 - 2028.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0487-2023/CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, se aprobó el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como finalidad Garantizar la sostenibilidad de disponibilidad de docentes ordinarios y contratados en el horizonte 2024 al 2028, a fin de evitar la interrupción de las actividades académicas de las diferentes carreras profesionales de la UNCA; asimismo tiene entre sus objetivos:

- Planificar las acciones para la Ordinización progresiva de docentes en la Universidad Nacional Ciro Alegría para los próximos 5 años: 2024 al 2028.
- Planificar las acciones para la Contratación progresiva de docentes en la Universidad Nacional Ciro Alegría para los próximos 5 años: 2024 al 2028.
- Planificar las acciones para la Promoción docente en la Universidad Nacional Ciro Alegría para los próximos 5 años: 2024 al 2028.

Que, mediante Oficio N° 0573-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de la UNCA y dejar sin efecto el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de la UNCA, aprobado con Resolución Comisión Organizadora N° 0487-2023/CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023; toda vez que, se ha realizado modificaciones en más del 70% del referido documento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0487-2023/CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de la UNCA, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, a través del Oficio N° 0573-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023.

4.- OFICIO N° 0574-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024 - 2028 de Contingencia.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0514-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023, se aprobó el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de Contingencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de Contingencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como finalidad Garantizar la sostenibilidad de disponibilidad de docentes ordinarios y contratados en el horizonte 2024 al 2028, a fin de evitar la interrupción de las actividades académicas de las diferentes carreras profesionales de la UNCA; asimismo tiene entre sus objetivos los siguientes:

- Planificar las acciones para la Ordinización progresiva de docentes en la Universidad Nacional Ciro Alegría para los próximos 5 años: 2024 al 2028.
- Planificar las acciones para la Contratación progresiva de docentes en la Universidad Nacional Ciro Alegría para los próximos 5 años: 2024 al 2028.
- Planificar las acciones para la Promoción docente en la Universidad Nacional Ciro Alegría para los próximos 5 años: 2024 al 2028.

Que, mediante Oficio N° 0574-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de Contingencia de la UNCA y dejar sin efecto el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de Contingencia de la UNCA, aprobado con Resolución Comisión Organizadora N° 0514-

2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023; toda vez que, se ha realizado modificaciones en más del 70% del mencionado documento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de Contingencia de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0514-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de Contingencia de la UNCA, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante oficio N° 0574-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023.

5.- Informe N° 128-2023-OPP-UNCA, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la modificación del Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0510-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023, se aprobó el Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del Tercer Año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0620-2023/CO-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023. Indica asimismo que, cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Informe N° 128-2023-OPP-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la modificación del Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0510-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023,



señalando que referido Plan se ha modificado debido a modificaciones en el Análisis de Ocupabilidad de Contingencia; en este sentido, precisa las modificaciones efectuadas, siendo las siguientes:

- Modificación de la Información del Título 4 "Plan de Contingencia".
- Modificación de los Anexos en orden e información

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del Tercer Año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0510-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0620-2023/CO-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 128-2023-OPP-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, a fin de cumplir con el requerimiento del MV8, del Indicador 15, de la Condición III.

6.- Carta N° 0595-2023-DGA-UNCA, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo, a fin de implementar las recomendaciones efectuada por SUNEDU respecto a la CBC III, indicador 15: MV1.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0491-2023/CO-UNCA de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó el Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Informe N° 055-2023-APCG-UEI-DGA/UNCA de fecha 11 de setiembre de 2023, la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, remite el Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría modificado, señalando que en cumplimiento de la recomendación efectuado por el Equipo Evaluador de SUNEDU,



respecto a la CBC III, Indicador 15, MV 1, durante la DAP del 5 y 6 de setiembre de 2023, se ha actualizado el análisis de ocupabilidad de las aulas y laboratorios del local SL04 que serán destinados para el desarrollo de actividades académicas extra curriculares referentes al centro de idiomas, alineado al indicador 13; por lo que, con la información recabada de los horarios académicos proyectados a los 5 años, se realizó la modificación del documento de análisis de ocupabilidad, conforme se detalla a continuación:

- a. Se modificó el Numeral 5.2. Oferta de los Programas Académicos
- b. Se modificó el Numeral 5.4.1. Por local
- c. Se modificó el Numeral 5.4.2. Por tipo de ambiente
- d. Se modificó el Numeral 5.5.8. Semestre 2027-II
- e. Se modificó el Numeral 5.5.9. Semestre 2028-I
- f. Se modificó el Numeral 5.5.10. Semestre 2028-II
- g. Se añadió el Numeral 5.5.11. Semestre 2027-II, 2028-I y 2028-II asignado al centro de Idiomas
- h. Se modificó el Numeral VII. Resumen de Horas Lectivas por Carrera Profesional
- i. Se modificó el apartado VIII. Conclusiones.

indica asimismo que, cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad

Que, mediante Carta N° 0595-2023-DGA-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo, a fin de implementar las recomendaciones efectuada por SUNEDU respecto a la CBC III, indicador 15: MV1.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0595-2023-DGA-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, conforme a lo propuesto en el Informe N° 055-2023-APCG-UEI-DGA/UNCA de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido por la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

7.- Carta N° 0596-2023-DGA-UNCA, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Análisis de Ocupabilidad de Contingencia para el Tercer Año Académico, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA, en atención a la CBC III, indicador 15: MV8.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0508-2023/CO-UNCA de fecha 07 de agosto de 2023, se aprobó el Análisis de Ocupabilidad de Contingencia para el Tercer Año Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



mediante Informe N° 056-2023-APCG-UEI-DGA/UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, remitió la modificación del Análisis de Ocupabilidad de Contingencia para el tercer año Académico, para la revisión y aprobación mediante acto resolutivo, manifestando que referido análisis le permitirá cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad III, indicador 15, MV8, señalando además que con la actualización del mencionado documento, podrá identificar el análisis en cantidades numéricas y porcentuales en los ambientes académicos (Aulas, laboratorios y talleres) por cada semestre académico (2026-I y 2026-II), donde se incluya los ciclos académicos por cada uno de sus programas (P01, P02 y P03). En este sentido, manifestó que las modificaciones se realizaron en los siguientes ítems:

- 
- a. Adición de grupos para cursos lectivos
 - b. Retirar grupos de problemas ambientales globales y de matemáticas
 - c. Redistribución de grupos dentro del horario



Indica asimismo que, cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.



Que, mediante Carta N° 0596-2023-DGA-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Análisis de Ocupabilidad de Contingencia para el Tercer Año Académico, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA, en atención a la CBC III, indicador 15: MV8.

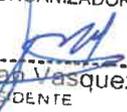
Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Análisis de Ocupabilidad de Contingencia para el Tercer Año Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0596-2023-DGA-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, conforme a lo propuesto en el Informe N° 045-2023-APCG-UEI-DGA/UNCA de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

Siendo las 12:40 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Eliseo Puma Callahui Salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL